

Nº Expediente: 300/2017/00007

### ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 12 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Vicalvaro para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote II: SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE RECIPIENTES HIGIÉNICOS SANITARIOS**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**  
Coordinadora del Distrito de Vicalvaro: D<sup>a</sup> Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**  
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicalvaro, D. Felipe Redondo Palomo.  
  
En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicalvaro, D<sup>a</sup> Estefania Morales Quintero.  
  
La Jefa Departamento de Servicios Técnicos: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Luque Martín.  
  
Adjunta al Departamento de Servicios Técnicos: Gema Sanz Calvo  
  
El Jefe del Departamento Jurídico: D. Enrique Torres Rodríguez
- **SECRETARIA:**  
La Jefa de Sección de Contratación: D<sup>a</sup> María Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta los asistentes al acto público de apertura de sobres C (art. 83.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) que en fecha 10 de enero del 2018 el Departamento de Servicios Sociales emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

### **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L....CIF:B-47037577**

En el PCAP, Anexo I, cláusula 20 se establece como criterio no valorables en cifras o porcentajes la presentación por parte de la empresa licitadora de un Plan Operativo que no podrá tener una extensión superior a 20 hojas tamaño DIN A4 por una cara, tipo de letra arial, tamaño de letra 12 e interlineado sencillo. En el caso de que se supere la extensión máxima de la memoria por actividad no se tendrá en cuenta a los efectos de valoración las hojas que superen el número máximo establecido.

La empresa licitadora ha presentado en el sobre B un documento que supera las 20 páginas. En consecuencia y según se establece en la cláusula 20 del Anexo I del PCAP no se ha valorado el exceso de hojas presentado.

#### **Concreción y adecuación del Plan Operativo:**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos a las características de cada equipamiento. Con la información facilitada en las primeras 20 páginas no se puede puntuar este apartado. **0 Puntos.**
- Por la concreción y adecuación de los trabajos realizados por el personal con categoría profesional de Encargado/a, Peón/a Cristalero/a Esp. a las necesidades y características del servicio. Con la información facilitada en las primeras 20 páginas no se puede puntuar este apartado. **0 Puntos**

#### **Eficacia del sistema de control de presencia:**

- Fiabilidad y funcionalidades del sistema de control de presencia del personal adscrito al servicio. Con la información facilitada en las primeras 20 páginas no se puede puntuar este apartado. **0 Puntos**

**Puntuación total: 0 Puntos**

### **LIMPIEZAS DEYSE, S.L. CIF: B-08383085**

**Concreción y adecuación del Plan Operativo:**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos a las características de cada equipamiento.

**Puntuación de 6 puntos**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos realizados por el personal con categoría profesional de Encargado/a, Peón/a Cristalero/a Esp. a las necesidades y características del servicio. **Puntuación de 4 puntos**

**Eficacia del sistema de control de presencia:**

- Fiabilidad y funcionalidades del sistema de control de presencia del personal adscrito al servicio. **Puntuación de 10 puntos**

**Puntuación total: 20 Puntos.**
**FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A. CIF: A-28672038**
**Concreción y adecuación del Plan Operativo:**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos a las características de cada equipamiento.

**Puntuación de 6 puntos**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos realizados por el personal con categoría profesional de Encargado/a, Peón/a Cristalero/a Esp. a las necesidades y características del servicio. **Puntuación de 5 puntos**

**Eficacia del sistema de control de presencia:**

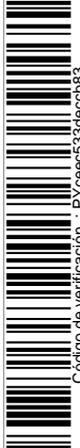
- Fiabilidad y funcionalidades del sistema de control de presencia del personal adscrito al servicio. **Puntuación de 10 puntos**

**Puntuación total: 21 puntos.**
**LICUAS, S.A. CIF: A-78066487**
**Concreción y adecuación del Plan Operativo:**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos a las características de cada equipamiento.

**Puntuación de 2 puntos**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos realizados por el personal con categoría profesional de Encargado/a, Peón/a Cristalero/a Esp. a las necesidades y características del servicio. **Puntuación de 5 puntos**

**Eficacia del sistema de control de presencia:**


- Fiabilidad y funcionalidades del sistema de control de presencia del personal adscrito al servicio. **Puntuación de 8 puntos**

**Puntuación total: 15 puntos.**

**INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A. CIF: A-28506038**

**Concreción y adecuación del Plan Operativo:**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos a las características de cada equipamiento. **Puntuación de 4 puntos**
- Por la concreción y adecuación de los trabajos realizados por el personal con categoría profesional de Encargado/a, Peón/a Cristalero/a Esp. a las necesidades y características del servicio. **Puntuación de 6 puntos**

**Eficacia del sistema de control de presencia:**

- Fiabilidad y funcionalidades del sistema de control de presencia del personal adscrito al servicio. **Puntuación de 10 puntos**

**Puntuación total: 20 Puntos.**

**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U. CIF:A-78571353**

**Concreción y adecuación del Plan Operativo:**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos a las características de cada equipamiento. **Puntuación de 8 puntos**
- Por la concreción y adecuación de los trabajos realizados por el personal con categoría profesional de Encargado/a, Peón/a Cristalero/a Esp. a las necesidades y características del servicio. **Puntuación de 7 puntos**

**Eficacia del sistema de control de presencia:**

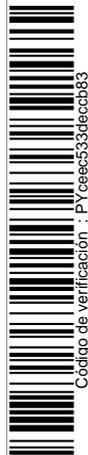
- Fiabilidad y funcionalidades del sistema de control de presencia del personal adscrito al servicio. **Puntuación de 10 puntos**

**Puntuación total: 25 Puntos.**

**TEAM SERVICE FACILITY, S.L CIF: B-82391186**

**Concreción y adecuación del Plan Operativo:**

- Por la concreción y adecuación de los trabajos a las características de cada equipamiento. **Puntuación de 6 puntos**



Código de verificación : PYceec533deccc83

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejgCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYceec533deccc83>

- Por la concreción y adecuación de los trabajos realizados por el personal con categoría profesional de Encargado/a, Peón/a Cristalero/a Esp. a las necesidades y características del servicio. **Puntuación de 5 puntos**

#### **Eficacia del sistema de control de presencia:**

- Fiabilidad y funcionalidades del sistema de control de presencia del personal adscrito al servicio. **Puntuación de 10 puntos**

#### **Puntuación total: 21 Puntos.**

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpen el acto.

3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de “**criterios valorables en cifras o porcentajes**” se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, de cuyo resultado se hace pública lectura. Las ofertas económicas son las siguientes:

**SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.CIF: B-47037577:** presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 22,35 %.

**LIMPIEZAS DEYSE, S.L. CIF: B-08383085:** presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 21,20 %.

**FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.: CIF: A-28672038:** presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 18,03 %.

**LICUAS, S.A. CIF: A-78066487:** presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 9,27 %.

**INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A. CIF: A-28506038:** presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 15,16 %.

**COMPañIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.CIF:A-78571353:** presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 16,20 %.

**TEAM SERVICE FACILITY, S.L CIF: B-82391186:** presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 20,47 %.



Código de verificación : PYceec533deccbb83

Se pone de manifiesto por la Mesa que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Respecto al resto de criterios valorables en cifras o porcentuales relativos a la **Mejora por contratación indefinida y perspectiva de género** por la mesa se procede a la lectura de los mismos indicándose que conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Asimismo la mesa acuerda solicitar por aplicación del principio antiformalista que preside la contratación pública, a **LIMPIEZAS DEYSE, S.L CIF: B-08383085** cuya oferta económica presentada en el sobre C carece de firma, la rúbrica de la misma por persona apoderada de la empresa, por lo que se le concede un plazo de 3 días hábiles para aclarar dicho extremo.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,  
LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/LA DE